

Viajes Quijote

Plaza San Francisco, 7
Tlfs: 25 56 11 y 25 55 03
C.L.M. 13030

Hotel Playa Dulce

4 Estrellas

Agua Dulce (Almería)

Del 24 al 31 de agosto
coincidiendo con las fe-
rias de Almería.

Siete noches de hotel en
media pensión

29.950 ptas

ESPACIO RESERVADO PARA SU PUBLICIDAD

Tlfs:

25 57 62

25 57 66

42 57 20

!! LLAMENOS !!

CONDERACIONES Y PRO-
PUESTA QUE PRESENTA "CABAÑEROS, ASOCIACION
PARA LA CONSERVACION Y
DEFENSA DE LA NATURALEZA", "COORDINADORA DE
LA COMARCA DE ALMADEN
EN CONTRA DE LA PLATA INCINERADORA DE RESIDUOS", "COLECTIVO ECOLOGISTA VALLE DE ALCUDIA" E "IZQUIERDA UNIDA" AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE UNA PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS INDUSTRIALES EN LA COMARCA DE ALMADEN PRESENTADO POR MAYASA.

Sometido al trámite de información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de Planta Incineradora de Residuos Industriales en Almadén (Ciudad Real), presentado por la empresa Minas de Almadén y Arrayanes, S.A. (MAYASA), las organizaciones arriba indicadas hacen las siguientes y propuesta:

LOS RESIDUOS INDUSTRIALES.-

Dicho estudio parte de una premisa básica: los Residuos Tóxicos y Peligrosos (en adelante, RTyP) que han de ser incinerados en la hipotética planta de Almadén provendrían de Castilla La Mancha, Extremadura, Andalucía y Madrid. Y es lógico que así lo propongan, porque nuestra región no genera residuos industriales suficientes para mantener en funcionamiento una planta incineradora.

Según las últimas estimaciones realizadas, se prevé la necesidad de eliminar anualmente en España 1.708.400 Tm de RTyP. La distribución geográfica de estos 1,7 millones de Tm en los cinco primeros lugares es la siguiente:

1- CATALUÑA	458.000 Tm
2- PAIS VASCO	263.000 Tm
3- ANDALUCIA	167.000 Tm
4- VALENCIA	155.000 Tm
5- MADRID	148.000 Tm

Nuestra Comunidad no se en-

cuentra entre las cinco primeras regiones productoras de RTyP. C.- La Mancha ocupa el décimo lugar, con 35.000 Tm, por detrás de regiones como C.-León, Aragón, Asturias y Galicia.

Si C.- La Mancha ocupa el décimo lugar entre las regiones españolas en cuanto a la producción total de RTyP, su participación es menor en la generación de residuos que se han de tratar en plantas incineradoras. Y con estos datos MAYASA nos quiere endosar una de las tres plantas incineradoras que el Plan Nacional de Residuos Tóxicos tiene previsto construir.

Sin embargo, MAYASA no se atiene a la legalidad vigente, ni tiene en cuenta su desarrollo en la Comunidad catalana. En efecto, el Plan Nacional de Residuos Tóxicos, aprobado por el Gobierno español en 1.989, prevé que las instalaciones de tratamiento de residuos se instalen en zonas cercanas a los núcleos industriales donde estos se producen. Por consiguiente, la elección de la Comarca de Almadén para la instalación de una planta incineradora va contra la misma ley. Este incumplimiento del propio Plan Nacional de Residuos invalida la justificación del proyecto presentado por MAYASA.

Igualmente ocurre si se hace un análisis de la "Llei de mesures urgents per a la reducció i la gestió dels residus industrials", aprobada por el Parlamento catalán el 27 de febrero de 1.991. Esta ley, que presta una especial atención a la reducción de residuos, aunque sin marcar plazos, tiene como objetivo fundamental la gestión de los residuos industriales producidos en Cataluña. En su artículo 8, apartado segundo, enumera los factores que ha de tener en cuenta la Junta de Residuos para concretar el emplazamiento de las incineradoras. El primero de los criterios que determina la ubicación de la planta es "LA PROXIMIDAD A LAS ZONAS DE ACTIVIDAD INDUS-

TRIAL GENERADORA DE RESIDUOS"; y el segundo, "las características de los cultivos de las masas teniendo presente que el emplazamiento no puede instalarse en ningún caso dentro de un espacio de interés natural protegido".

En consecuencia, la decisión tomada por MAYASA de construir una planta incineradora en la Comarca de Almadén no se ajusta Plan Nacional de Residuo, incumpléndolo en uno de sus puntos básicos, al ser Castilla-La Mancha una de las regiones españolas que menos residuos genera. Y, además, con el planteamiento de construir una planta incineradora en un lugar bien conservado y protegido para quemar residuos de otras regiones, MAYASA tampoco tiene en cuenta ni la vocación agropecuaria de la zona, ni su flora y fauna.

EL PROYECTO DE PLANTA INCINERADORA.-

La planta incineradora que MAYASA propone construir en la dehesa de Castilseras, junto a su embalse, para quemar los RTyP importados de otras regiones, emite, según el EIA de SERELAND, reconoce, en efecto, que de esta planta saldrán de 15.000 a 16.000 Tm/año de residuos, de los cuales 5.000-6.000 serán escorias; 500 Tm/año, cenizas y 9.000-10.000 Tm/año, sales. Estos residuos, mucho más peligrosos que los que han entrado en la planta, se deben enterrar en un depósito de seguridad. Para los próximos 10 años, este depósito debe tener una capacidad de 150.000 a 200.000 m³.

El EIA de SERELAND reconoce, igualmente, emisiones contaminantes a la atmósfera, entre las que destaca por su peligrosidad las dioxinas, conocidas como el veneno de Seveso. Según distintos estudios, las dioxinas dañan el sistema nervioso de los seres humanos, repercute en su comportamiento e inteligencia, disminuye la fertilidad, provoca defectos en



CALEFACCION - AIRE ACONDICIONADO
INSTALACION Y MANTENIMIENTO
SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA

Cisneros, 5

Tlf: 43 25 03

PUERTOLLANO



ACUARIOFILIA
PELUQUERIA CANINA
PERROS - GATOS
PAJAROS
ALIMENTOS
ACCESORIOS

Fauna

C/Calatrava, 31

Tel. 22 44 85

CIUDAD
REAL